



# MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

## Junta Municipal

Alto Paraná - Paraguay

TEL. Y FAX. Nro.: 0673 - 220652

*p/ PMT y Otros*

### ORDENANZA N° 08/2023 J. M.

**POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL SENTIDO DE CIRCULACIÓN DE VEHICULOS SOBRE LA CALLE PARALELA 5310 DESDE SU INTERSECCIÓN CON LA CALLE 3008 HASTA SU INTERSECCIÓN CON LA CALLE 3009 SENTIDO DE CIRCULACIÓN SUR - NORTE.**-----

**VISTO:** La Minuta oral presentada por la Concejal Municipal Mirta Rodríguez, a fin de solicitar sentido único de la calle que pasa en frente al Colegio Paraguay - Brasil, y

**CONSIDERANDO:** Que, conforme al Art. 36 Inciso a) de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, la Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: Sancionar Ordenanzas, Resoluciones, Reglamentos en materia de su competencia municipal.-

Que, la Comisión Asesora Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial y Transporte Público y Tránsito luego de analizar dicha Minuta recomendamos su aprobación, en REGLAMENTAR el sentido de circulación de vehículos de la Calle Paralela 5310 desde su intersección con la calle 3008 hasta su intersección con la calle 3009 sentido de circulación Sur - Norte.-

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, en Sesión Ordinaria del día Lunes 17 de Julio del año en curso, ha aprobado por unanimidad de sus Miembros el dictamen presentado por la Comisión Asesora Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial y Transporte Público y Tránsito, por tanto:

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA RITA REUNIDA EN CONSEJO,  
ORDENA:**

**ART. 1°.: REGLAMENTAR,** el sentido de circulación de vehículos sobre la Calle Paralela 5310 desde su intersección con la calle 3008 hasta su intersección con la calle 3009 sentido de circulación Sur - Norte.-

**ART. 2°.: AUTORIZAR,** a la Intendencia Municipal la señalización del sentido de circulación de los vehículos conforme a la presente Ordenanza.-

**ART. 3°.: COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTA RITA, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.



*Miguel Angel Ortiz*  
MIGUEL ANGEL ORTIZ  
Secretario Junta Municipal



*Marina Cuellar*  
MARINA CUELLAR  
Presidente Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA  
Santa Rita - Alto Paraná  
Mesa de Entrada  
Expediente N° 3384/2023  
Fecha: 20.07.23  
hora: 12:20  
Firma: *[Signature]* Recibido por: *Sonia*

*Recibido*  
*[Signature]*